

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 18019

Origen: Cámara Representantes - Acosta y Lara, Guzmán; Bosch, Nelson

Análisis: Suspéndase el cobro de las cuotas de los préstamos otorgados por la División Crédito Social (Caja Nacional) del Banco de la República, por el plazo de doce meses, a todos aquellos deudores que hayan operado con la entidad, con fecha anterior al 30 de setiembre de 2001. (art.1) Dicha suspensión será efectiva a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la promulgación de la presente ley. (art.2)

Título: PRESTAMOS SOCIALES BROU. CUOTA. COBRO. SUSPENSION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
03-10-2001	CRR	1639/2001	PRESTAMOS SOCIALES BROU. CUOTA. COBRO. SUSPENSION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1639/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-10-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:60	Diario Nro.2982 - PDF - HTML -
05-12-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:76	Diario Nro.2998 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1639/2001	757/0 HTML PDF	CUOTAS DE CREDITOS OTORGADOS POR LA DIVISION CREDITO SOCIAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Se dispone la suspensión de su cobro por un lapso de doce meses.